

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**200****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 239 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Alonso Canut, frente al Fondo de Garantía Salarial y “New Loft Servic Generales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado resoluciones de su interés de fecha 18 de diciembre de 2015, pudiendo la parte tener conocimiento del contenido íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndoles saber que contra las mismas podrá interponer recurso de reposición y recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “New Loft Servic Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.430/16)

